

2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DE LA CIUDAD DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14/08/18 Hs. 10:37
Numero:	795 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	100 Leg 3420

Nota N° 177/2018.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 03 de Agosto de 2018

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del presente Proyecto de Ordenanza, referido a implementar en los súper e hipermercados por lo menos un (1) changuito adaptable para sillas de ruedas, para ser incorporado en la próxima sesión legislativa.

Sin otro particular le saludo atte.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ordenanza, tiene como finalidad hacer efectivo un derecho de inclusión para las personas con discapacidad; a quienes debemos facilitarles los caminos que les permitan desarrollar su vida con las menores dificultades posibles.

En este caso especialmente, se trata de discapacitados motores, con importantes trastornos de movilización, lo que genera un muro mayor a la hora de intentar satisfacer sus necesidades personales.

Adaptar los carros de Supermercados en estas situaciones, les permitirá desplazarse fácilmente por los pasillos, teniendo mejor acceso a los productos.

Los carros que ya funcionan en otros lugares, son cómodos y muy maniobrables. Esto es un gran avance y deseamos que se replique en todo el país.

Algunas personas con estas discapacidades, manifiestan que debían conformarse con comprar una limitada cantidad de productos por cada viaje, ante la imposibilidad de maniobrar carros como los que se encuentra habitualmente en los comercios.

Es por estas razones, y en la convicción de que estaremos ofreciendo una vez más desde este Cuerpo Deliberativo, respuestas creativas que mejoren la calidad de vida de nuestra Comunidad, es que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Concejal Hugo V. Romero, con un nombre que comienza por 'Hugo' y termina por 'Romero'.

2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º: Disponer la implementación de al menos 1 (un) changuito adaptable para sillas de ruedas, en todos los Supermercados e Hipermercados existentes; como así también para los que en un futuro se instalen en nuestra Ciudad.

Art. 2º: Estos changuitos deberán estar ubicados en forma separada del resto; y con una identificación expresa y visible, a fin de que no sea utilizado por otras personas.

Art. 3º: El DEM, a través del área competente, deberá controlar esta implementación a los fines de efectivizar la inclusión social de las personas con problemas de desplazamiento o movilidad reducida.

Art. 4º: El DEM deberá dar amplia difusión de la presente norma, para que los vecinos conozcan dicho instrumento y exijan su aplicación por parte de los establecimientos.

Art. 5º: Los establecimientos dispondrán de un periodo de noventa (90) días corridos para el cumplimiento de la presente.

Art.6º: De forma


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia